

GOBIERNO DE CHILE
AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
2886	44641	29/04/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: I REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

TRANSPORTES SIMUNOVIC LTDA.

RUT EMPRESA

78771490-0

Nº

091

REGIÓN

REGIÓN METROPOLITANA

FONO

6236012

COMUNA

QUILICURA

CIUDAD

DOMICILIO

CAÑAUVERAL

EMAIL@

roa.j@fitec.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA

EXCAVADORA 2000 (DESARMADA)

PESO EN TONELADAS

Carga ▶ 26

Tara ▶ 18

PBT ▶ 44

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES

Origen ▶ I REGIÓN

Destino ▶ II REGIÓN

COMUNAS

Origen ▶ IQUIQUE

Destino ▶ ANTOFAGASTA

LOCALIDADES

Origen ▶ PUERTO DE IQUIQUE

Destino ▶ LA NEGRA

RUTA A RECORRER

A-16, 5 NORTE, B-350, B-400.1

TOTAL DE K.M

500

Fecha Aprox. Viaje

29/04/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)

Plataforma ▶ 3.0

Carga ▶ 3.40

Total ▶ 3.40

ALTO (mts)

Plataforma ▶ 1.0

Carga ▶ 3.00

Total ▶ 4

LARGO (mts)

Plataforma ▶ 12

Carga ▶ 8.0

Total ▶ 22

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES

Vehiculo ▶ WG-7925

SemiRemolque ▶

JC-9573

Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS

3.5

(D) (D)

(D) (D) (D)

8.5

TIPO DE EJES

(S)

6

17

21

PESOS X EJES

2

8

12

Nº DE RUEDAS

0

1.3

1.3

DISTANCIAS ENTRE EJES

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ve impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR SOLO DE DÍA, EN PASOS INFERIORES O PASARELAS PEATONALES DEBE USAR CALLES O CAMINOS ALTERNATIVOS.-

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 29/04/2011

FECHA HASTA ▶ 05/05/2011

COD_AUPTENTIF:3302011429-6887-2010 - 4608-2010-060289316

En pasos inferiores o pasarelas peatonales debe utilizar calles o caminos de alternativas.

DERE VIAJAR SOLO DE DÍA

JOSÉ MAREDO MEDINA
 Jefe Subdepto. Regional de Pesaje
 Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá

Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011